

EL DIARIO DE HOY, Viernes 20 de Enero de 1978.

Por el Dr. José Sixto Pacas

En nuestros recientes comentarios nos referimos a la falta de clasificación de las normas reglamentarias de tránsito y a los efectos negativos que ello produce en la aplicación práctica del Reglamento.

Esta situación es perjudicial, porque no hay una orientación por seguir, cuando se infringe una norma, para sancionar al contraventor en proporción a la gravedad de la falta cometida.

Pero si en el Reglamento de Tránsito se olvidaron de hacer este ordenamiento, con relación a estas normas, en la Ley de Procedimientos de Tránsito incurrieron en otro error jurídico mayor.

Efecto: El Art. 17 de esta ley, autoriza al Juez para que aprecie como presunción de culpa: manejar bajo la influencia del licor; conducir con infracción grave de las normas de tránsito en lo que respecta a licencias, velocidades, sentido de dirección, indicaciones de "alto" o precaución, luces o señales de cruce o de paradas, estacionamiento indebido, por sobrepasar en curva o zonas de seguridad, retirarse del lugar del accidente, etc.

Como se puede apreciar, se han incluido casi todas las normas preventivas, con excepción, para el caso, en lo relativo a los semáforos, porque cuando se elaboró el Reglamento no existían estos aparatos eléctricos.

También se puede ver, que para la ley, comete infracción grave, tanto quien maneja con fuerte impregnación alcohólica como quien se estaciona indebidamente: quien maneja a 80 K. p.h. o más frente a un colegio cuando salen o entran estudiantes, o en boca-calle, etc., como quien maneja sin portar su licencia de manejar; quien maneja con los frenos del vehículo en mal estado de funcionamiento, como quien se estaciona en doble fila; quien sobrepasa a otro vehículo en curva cerrada, sea horizontal o vertical, como quien no hace la señal cuando va a virar; quien irrespeta el derecho de vía, como quien se estaciona a menos de 10 mts. antes de las boca-calles, etc., etc.

Al considerar la ley la violación de todas estas normas de igual gravedad, está creándose una situación muy delicada, antijurídica y peligrosa, aun cuando en la práctica se haya venido estimando que el irrespeto al derecho de vía, protegido ya sea por una señal de "alto" o un semáforo, sea la infracción que determina el accidente, en los casos que ésta interviene, no obstante que concurren otras transgresiones de mayor entidad, y esto por los motivos que enseguida se exponen.

Un caso práctico nos ayudará a apreciar el conflicto jurídico que se plantea con la equidad: Un motorista (X) sin portar su licencia estaciona mal su vehículo y en doble fila, para bajar a un pasajero; en ese momento, el conductor (Y) que maneja a excesiva velocidad y con fuerte impregnación alcohólica va a hacer impacto con la parte izquierda del vehículo por lo que se va a estrellar, después de rebotar en éste, en una pared, resultando muerto el conductor ebrio y gol-

—Favor pase a la Pág. 33.

Años atrás

Por Nemo

Managua - Llegaron los fan- toches líricos. Se presentarán en el Variedades.

(DIARIO DEL SALVADOR, 20 de enero de 1917).

Los títeres son cosa de todos los tiempos y de todos los países. Los egipcios y los chinos los conocieron. Los griegos llamaban neuros-pata a sus muñecos autómatas. Los romanos tenían para ellos los calificativos de simulacra, oscilla, imitamine. Los italianos tuvieron varias especies de nombres para sus fantocinas, sus puppi, sus pupazzi, sus burattini, que precedieron a los actores de carne y hueso de la commedia dell'arte.

Los otros pueblos poseyeron sus marionetas nacionales. En España, el infame Don Cristóbal; en Alemania, el paludro y voraz Juan Salchicha; en Inglaterra, el apasado Pinch, etc.

En el siglo XVIII se hacía representar a las marionetas operas cómicas, zarzuelas, para Favor pase a la Pág. 23.

Fusas y semifusas

Por AIDA de VERDI

INSULTOS A REPORTEROS

Un agente de la Policía Nacional encargado de evitar que numerosos sujetos se introdujeran al predio donde fueron consumidos por un incendio once negocios es decir, en la 5ª Av. Sur y 4ª C. P., no cumplía con la misión encomendada, sino que se dedicó a insultar a reporteros de este periódico. El agente se oponía a que se tomaran fotografías, pero no dijo por qué. (EL DIARIO DE HOY)

No cabe duda que es urgente observar como "enantes" un entendimiento recíproco entre los periodistas encargados de mantener informado al público del diario acontecer y las autoridades responsables del orden social. Si éstas pretenden imponer su flexibilidad que necesita el reportero para cumplir a cabalidad su delicada labor, coartan la libertad de información. Y esto debe evitarse a todo trance. Son las autoridades superiores las que deben ocuparse inmediatamente de tan insoslayable obligación. En el presente caso de EL DIARIO DE HOY, el Sr. Director General de Policía.

MANO CORTADA A CERCEAN

BUENOS AIRES, 17 enero (EFE). - Contrariados porque no hallaron dinero ni objetos de valor en una escuela primaria, tres ladrones le amputaron la mano al cuidador del establecimiento "¿No saben ustedes, decía el cui-

—Favor pase a la Pág. 21.

Hoy en la Historia

Por The Associated Press
Hoy es viernes 20 de enero, vigésimo día del año. Restan 345 días en el año.

En un día como hoy de: 1265 - Enrique III, de Inglaterra convoca un Parlamento en Londres, al que se considera como la creación de la Cámara de los Comunes.

1486 - Cristóbal Colón se presenta en Córdoba a los Reyes católicos y entra a su servicio.

1500 - Vicente Yanez Pinzón recorre la costa del Nuevo Mundo y atraviesa por primera vez la línea equinoccial

1503 - Se dictan las primeras ordenanzas para el establecimiento de la casa de contratación de Sevilla, que se encargará de las

DE VULGARIZACION Casa Blanca de San Salvador

Por Jorge Lardé y Larín

1. El Palacio de la Intendencia —residencia a fines de la dominación española de la máxima autoridad colonial: el señor Corregidor Intendente de San Salvador, y donde se alojaban, además, las principales oficinas gubernativas—ocupaba el sitio donde hoy se encuentra el Círculo Militar de El Salvador y predio adyacente destinado a aparcamiento de automóviles, en la esquina formada por la 1ª Av. Sur y 6ª Calle Oriente.

Dicho edificio fue destinado en 1824 por el prócer y primer Jefe de Estado D. Juan Manuel Rodríguez, para instalar en él la Imprenta y sus accesorios adquiridos en Guatemala por el "Benemérito Padre de la Patria" Dr. José Matías Delgado y que fue recibida, bajo arcas triunfales y como heraldo de la civilización, a su ingreso en la ciudad de San Salvador. En ese lugar y mediante dicho taller tipográfico se editó, el 31 de julio de 1824, el primer periódico salvadoreño con el nombre de "Semanario Político Mercantil" y bajo la dirección del Pbro. Miguel José de Castro y Lara.

De hecho, pues, el titular del Poder Ejecutivo no tenía una residencia oficial: vivía en su propia casa o bien alquilaba en la Capital, durante el término de su mandato, la que más se acomodaba a sus deseos e intereses. Además, las diversas dependencias de dicho Poder andaban diseminadas y de huéspedes, sin tener un asiento fijo y propio.

2. Esas anomalías las subsanó el Gobierno que presidía el Dr. Rafael Zaldívar, ilustre médico oriundo de San Alejo y una de las personalidades políticas más vigorosas y discutidas de la segunda mitad del siglo XIX.

En efecto: en 1877 el Dr. Zaldívar hizo construir el edificio que se conoció en la designación de CASA BLANCA, en el predio donde modernamente se alza el "Cine Libertad" y donde, en los días de gloria de los movimientos insurgentes de 1811 y 1814, quedaba la casa solariega de tres célebres hermanos por la sangre, el patriotismo y el sacerdocio, como expresara el inolvidable amigo Dr. Manuel Castro Ramírez, p.: los Pbro. Nicolás, Vicente y Manuel Aguilar.

Era una bella y elegante construcción, de madera y lámina, de sobrias líneas estilo americano, a prueba de temblores pero no del fuego. Pintada solemnemente de blanco, asemejando una nube despreñada, se hacía formidable contraste el azul profundo de nuestro cielo y el verde-esmeralda que se desliza por las falaldas del Amatepec o cerro de San Jacinto. ¡Un sueño de construcción, en una ciudad de adobes y bahareque!

3. Allí, en CASA BLANCA, se escenificó la tragedia nacional del 22 de junio de 1890, calificada justamente por un joven salvadoreño: Rafael Chacón, como "la perfidia que no tiene ejemplo en nuestra historia"

En la noche de ese día se perpetró una incalificable felonía: el

Favor pase a la Pág. 11.

TEMA DEL MOMENTO China Nacionalista, E.U. y la defensa del Pacífico

Por el Rey, Ricardo Fuentes Castellanos

—II—

Dentro del concepto político-militar de la llamada GEOPOLÍTICA, concepto estudiado profundamente por los estrategas alemanes después de Clausewitz y que ha sido actualizado por el General Augusto Pinochet, de Chile, la situación político-militar del Pacífico Occidental requiere que se mantenga la alianza entre EE.UU. y la República de China establecida en Taiwan.

Como toda la situación del Sur Este de Asia es explosiva y por otra parte China Roja se debate siempre en la lucha de facciones, nadie puede predecir qué puede resultar de todo eso de modo que los EE.UU. aún "normalizando" sus relaciones con China comunista, están sujetos a que de un día a otro una camarilla más agresiva fuerce más la expansión comunista hacia el Sur y hacia el Oeste (Taiwan).

Por este motivo, la estrategia más segura para EE.UU. sería la de establecer una línea colectiva de defensa del Pacífico Occidental.

Eso — dicen los analistas chinos— acordaría con el objetivo central del tratado chino-americano de defensa mutua, según lo dice el preámbulo de ese Tratado: "Fortalecer el empeño de ambos en protección de la paz y seguridad y establecer una fuerza de defensa colectiva como un sistema más comprensivo de seguridad regional en el Pacífico Occidental".

Un objetivo central de ese sistema del Pacífico Occidental es la política puesta en práctica por los Estados Unidos, a partir de la guerra de Corea, de la neutralización del Mar de Taiwan. Esa política está en pleno acuerdo con el espíritu del Tratado de Defensa Mutua. El artículo quinto de ese tratado establece: "Ambas partes contratantes reconocen cualquier ataque armado contra cualquiera de los territorios de las partes contratantes en el Pacífico Occidental, pondría en peligro su propia paz y seguridad." Por consiguiente declaran, que "conforme a sus propios procesos constitucionales, adoptarán las acciones necesarias para enfrentar ese peligro común". Por eso, después de establecerse "un sistema de seguridad del Pacífico Occidental" todos los tratados hechos por Estados Unidos con los países de esa región, incluyendo el Tratado de Defensa Mutua con la República de China, son todos sustituibles. De ahí también se puede entender por qué el tratado chino-americano establece que "este tratado tendrá vigor perpetuamente" y al mismo tiempo añade que "ambas partes pueden por medio de una comunicación oficial a ese efecto abolir el tratado, lo que tendrá efecto un año después del envío de la comunicación oficial". Eso es decir, después de haberse establecido ese sistema de seguridad en la región, la República de China y Estados Unidos pueden denunciar ese tratado bilateral, encomendando su seguridad en la región del Pacífico Occidental a ese sistema regional. La República de China desde luego desea, según el propio principio del artículo séptimo del tratado, "conforme a las necesidades de defensa transferir los establecimientos del ejército, marina y aviación de EE.UU. en Taiwan, Penghu, y la vecindad a

PANORAMA MUNDIAL

Rusia descartada del Medio Oriente

Por Eudocio Ravines

NUNCA LA RUSIA soviética había sufrido una eliminación más drástica de una esfera diplomática, como la que está sufriendo actualmente de las negociaciones que se desarrollan en El Cairo con la finalidad de buscar la paz en el Medio Oriente.

Tal eliminación se vuelve tanto más sensible, si se considera que la Unión Soviética acababa de ser reintroducida en el corazón mismo de la cuestión por el Presidente de los Estados Unidos James Carter.

Cuando se dio a la publicidad el "Comunicado Conjunto Soviético-Norteamericano" sobre el Medio Oriente, Carter y Gromyko habían llegado a un acuerdo según el cual el arreglo del conflicto y la celebración de la Conferencia de Ginebra, quedaban bajo la tutela y el patronato de la Unión Soviética, de Siria y de la Organización de Liberación Palestina.

La audaz maniobra de Sadat y de Begin, que se expresó en el viaje del Presidente de Egipto a Jerusalén, significó la eliminación de la Unión Soviética y asimismo de sus aliados, Siria y la OLP, que se han sumado el "frente del rechazo" en la reunión de Trípoli.

Las conversaciones de El Cairo se han iniciado y se desenvuelven sin la intervención soviética, completamente lejos de su influencia, y manteniendo a Moscú al otro lado de las puertas del certamen de paz.

ENTRE SADAT Y BEGIN, ambos han tenido la habilidad sutil de trazar una separación ostensible inocultable, entre las fuerzas de paz y las fuerzas adversas a la paz. Y entre estas últimas, incuestionablemente, han ubicado históricamente a la Unión Soviética.

Esto hace que el festival de la paz que se celebra en El Cairo con lento ceremonial y la dinámica de la ofensiva pacifista desencadenada por el Presidente Sadat, lo cual será coronado por el histórico encuentro de los hombres de buena voluntad que se reúnen en Ismailia, han causado viva inquietud y muy áspera irritación en las esferas del Kremlin. Hoy, como en ningún momento, sienten a modo de ofensa, el hallarse excluidos de las negociaciones de paz en marcha y totalmente eliminados del escenario del Medio Oriente.

Egipto, que había expulsado a los instructores y expertos soviéticos de su territorio en etapa anterior, procedió ahora, a clausurar consulados de la Unión Soviética en varias ciudades egipcias, y, por último, ordenó la disolución del Consejo de la Paz que funcionaba en El Cairo, acusando a sus componentes de actuar manipulados por Moscú.

A estos severos golpes diplomáticos, el Kremlin no reaccionó con

Favor pase a la Pág. 15.

